



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 3.09065 Expediente N° 756627

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2018-MDT/A

000086

El Tambo, 24 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.-



VISTO: La solicitud del ciudadano Angel Huaycañe Enrique, Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Corredor Vial de la Avenida Ferrocarril del Distrito de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con fecha 06 de junio del 2017, mediante el Oficio N° 141-2017-MDT/GDUR, la Municipalidad Distrital de El Tambo, transfirió a la Municipalidad Provincial de Huancayo, la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Corredor Vial de Transporte Masivo Norte Sur Av. Ferrocarril – Av. Circunvalación Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín" con Código SNIP N° 52950.

Que con fecha 06 de junio del 2017, mediante Oficio N° 170-2017-MPH/A, la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien cuenta con la capacidad técnica operativa y financiera para ejecutar el referido Proyecto de Inversión Pública; acepta el cambio de Unidad Ejecutora.

Que a la fecha, se encuentra pendiente de aprobación por el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la transferencia de utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito – Caja Huancayo al referido órgano gobierno local, lo que posibilitará financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Corredor Vial de Transporte Masivo Norte Sur Av. Ferrocarril – Av. Circunvalación Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín".



Que, dentro del seno del mencionado Concejo Municipal, existen intereses oscuros de algunos regidores, que pretenden que dichos recursos no sean transferidos a la Municipio Provincial de Huancayo, lo que traería como consecuencia que se paralice la ejecución del referido corredor vial, con el consecuente perjuicio a los pobladores del Distrito de El Tambo y en general a los pobladores de la provincia de Huancayo.

Que siendo así, se hace necesario atender el pedido del Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Corredor Vial de la Avenida Ferrocarril del Distrito de El Tambo, Sr. Angel Huaycañe Enrique y constituir el Comité de Defensa de la ejecución de dicha obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000085

Contando, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Comité de Defensa de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Corredor Vial de Transporte Masivo Norte Sur Av. Ferrocarril – Av. Circunvalación Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín", el que estará constituido por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Sr. **ANGEL HUAYCAÑE ENRIQUE** - Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Corredor Vial de la Avenida Ferrocarril del Distrito de El Tambo
- **VOCAL:** - Sr. **WALTER CONTRERAS LAZO** - representante de transportistas
- **VOCAL:** - Sr. **NESTOR CHAVEZ MORENO** - representante de transportistas
- **VOCAL:** Lic. **ALDRIN ZÁRATE BERNUY** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a LOS MIEMBROS DEL Comité y a la Ciudadanía de la Provincia de Huancayo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE